



Lazcoz no asume el Udalhitz

Tras la firma del Udalhitz en Septiembre, se han producido varias reuniones de la mesa negociadora del Ayuntamiento, pero la semana pasada éste ha dado por rotas las negociaciones y ha decretado la prórroga del acuerdo anterior y una subida salarial del 4.2% para este año sin ninguna otra variación.

Es un absoluto despropósito por parte del PSE de Gasteiz, la no aceptación de lo acordado por Eudel, institución en la que participan aunque no tengan mayoría, y de cuyo acuerdo ahora no quieren saber nada. Varios ayuntamientos gobernados por el PSE han asumido el nuevo Udalhitz y varias de sus mejoras vienen dadas por leyes de rango superior (Ley de Policía Vasca, Estatuto del Empleado Público, Ley de Igualdad etc) que según parece, al señor Lazcoz y su equipo les resultan demasiado progres y no las quieren acatar.



Esperamos que la respuesta sindical sea firme y unitaria, contando el Comité del Ayuntamiento con el apoyo de las empresas municipales. Seguro que la firma del anterior convenio, en minoría y traicionando al resto, por parte de CCOO, no ayudará nada a la confianza mutua y la movilización unitaria, pero las consecuencias de no conseguir la aplicación total del Udalhitz en Gasteiz son suficientemente graves para no andarse con rencores pasados y plantear movilizaciones unitarias.

En caso de no lograrse esa adhesión y quedar nuestros convenios tan por debajo del Udalhitz, dejaría a éste prácticamente tocado de muerte y sin posibilidad de nuevos acuerdos a futuro ni de que el Udalhitz se convierta al fin en el convenio de sector como lo era antes el Arcepafe.

Lazcoz-ek ez du Udalhitz onartzen

CONVOCATORIA DE

En lo referente a la convocatoria de plazas de conductores y conductoras se han producido varias novedades en las últimas fechas que nos llevan a insertar este artículo en el boletín, para intentar aclarar un poco las cosas.

Por un lado la Empresa anunció en el tablón la inminente reanudación de la convocatoria de 2004. Poco después tuvimos noticias de que en un informe jurídico remitido al Consejo de Administración, los servicios jurídicos del Ayuntamiento decían que de esa convocatoria de 2004, sólo se podrían otorgar las 26 plazas fijas ofertadas ya que, según dicen, las bolsas de trabajo que prevé la convocatoria no son para esas plazas sino para eventuales o indefinidas (no contempla la ampliación del número de plazas fijas).

Además ha salido la sentencia del Superior de Justicia del primer juicio de los contratos y vuelven a dar la razón a la Empresa.

Independientemente de lo que dice esa sentencia parece que, si se tiene en cuenta ese informe jurídico del Ayuntamiento (todo hace indicar que sí se va a tener), la convocatoria de 2004 cuenta, a día de hoy, con muy pocas posibilidades de realizarse porque la imposibilidad de sacar más de las 26 plazas fijas, unida a la falta de identificación de las plazas que salen a convocatoria, hacen que la realización de la misma desembocaría, de forma casi irremediable, en una nueva sucesión de pleitos que no creemos interese a nadie.

Visto lo anterior se hace necesaria la negociación de una nueva convocatoria con la que cubrir los más de cien puestos vacantes de conductores y conductoras.

Desde Esk no tenemos ningún miedo a esa negociación y estamos en total disposición de afrontarla en cuanto nos llamen. Esperamos además que quienes acordaron la de 2004 hayan comprendido la cantidad de errores que cometieron y en consecuencia, dejen al resto que aportemos lo que tengamos que aportar y no vuelvan a las imposiciones y trágalas.

De cara a la negociación de esas nuevas bases, esperamos que todos los sindicatos nos pongamos las pilas y estemos por la labor de conseguir unas bases que garanticen al máximo la continuidad del personal que ya trabaja en TUVISA, cosa que Esk creemos más que posible y que además, será la única forma de acabar con todo el historial de irregularidades en la contratación cometidas por la Empresa, sin tener que estar otros cuantos años en los tribunales.



CONDUCTORAS I E S

Contrato de relevo en TUVISA Ilegal

Recientemente el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha emitido su informe de cuentas y contrataciones del Ayuntamiento de Gasteiz y sus sociedades públicas del año 2006. En la página 80 del informe y referido al cumplimiento de la legalidad en materia de contratación por parte de TUVISA, dice que se encontraban en situación de jubilación parcial 13 trabajadores/as de la Empresa con jornada del 15%, personal al que se obliga a “disfrutar” una licencia retribuida hasta la expiración de su contrato. Termina diciendo textualmente:

“Esta práctica contraviene lo dispuesto en el artículo 12.6 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores y en el artículo 9 del Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial así como la jubilación parcial.”



¡Vaya tela!

Por tanto y aunque después en el informe se alega, a modo de justificación, la autonomía normativa de empleadores/as y empleados/as, queda claro que TUVISA contraviene la legalidad a la hora de aplicar esa licencia ya que se está abonando y cotizando a la seguridad social por un trabajo que no se realiza y eso es ilegal. Además de ilegal, esa práctica es económicamente muy lesiva para algunas de esas personas jubiladas parcialmente, (las que menos cobran porque, o tienen menos antigüedad u ocupan puestos con menor salario) ya que la no cotización, por parte de TUVISA, de los pluses variables, derivada de la obligación de no trabajar que se les impone, les llevará a mermas muy importantes en sus pensiones a los 65 años.

Desde Esk nos preguntamos cómo instituciones públicas, como el Ayuntamiento y TUVISA, firman acuerdos ilegales a sabiendas de que lo son.

También nos preguntamos (aunque sabemos la respuesta de sobra) qué sindicato, tras llegar a estos acuerdos con la Empresa, llama por teléfono a todas estas personas prejubiladas y les hace pasar por la urna en cada proceso de elecciones sindicales como pago a los “buenos servicios” prestados.



nos tienes a mano/ eskura gaituzu

Licencia por lactancia en caso de parto múltiple.

Dice nuestro convenio en su artículo 87.2 que en caso de parto múltiple, la empleada tendrá derecho a 1,5 horas diarias de ausencia al trabajo para lactancia de sus hijos o hijas. En caso de lactancia artificial, esta pausa podrá ser disfrutada por el padre o la madre, previa solicitud de ésta y siempre que ella trabaje.

La discusión no es sobre quien puede o no puede disfrutar de ese tiempo, sino sobre el tiempo de disfrute en caso de parto múltiple, supuesto para el que, como decimos, nuestro convenio fija 1.5 horas independientemente del número de hijos/as recién nacidos o nacidas. Sobre la duración de esa ausencia y en ese caso, se pronuncia el Constitucional que en sentencia del 18-06-1985 dice textualmente:

“la lactancia es protegida como derecho esencial del recién nacido que no debe limitarse en su extensión, compartiéndolo con varios, en caso de parto múltiple.”

Esta doctrina ha sido ampliamente aplicada por otros tribunales y en consecuencia, el citado artículo de nuestro convenio es nulo, ya que el Tribunal Constitucional no da el derecho ni al padre ni a la madre, sino de forma individual a cada uno/a de los/as hijos/as nacidos/as, sin que tengan que compartirlo y que serán tantas horas como niños o niñas tengan derecho.

En unos días estará de nuevo activa nuestra web en la que siempre tendrás a mano diferentes informaciones como:

Egun gutxi barru egongo da martxan gure web gunea, bertan aurkituko dituzu hurrengo gaiak.

Resúmenes de las reuniones del Comité de Empresa.

Enpresa batzordeko batzarren laburpenak

www.esk-tuvisa.com/actas

El convenio con las mejoras de la Ley de Igualdad y el resto de normas de aplicación.

Gure hitzarmena eta araualdi osoa

www.esk-tuvisa.com/laboral

Una explicación de la nómina para que sepas lo que cobras y por qué.

Hileko nominaren azalpena, ondo jakiteko zenbat eta nola kobratzen duzun

www.esk-tuvisa.com/laboral

Artículos de prensa relacionados con TUVISA o de interés sindical.

TUVISAKin zer ikusirik daukaten prentsa artikulua

www.esk-tuvisa.com/prensa

Las notas publicadas por la sección sindical de Esk en TUVISA.

Esk-ren atal sindikalak argitutako notak.

www.esk-tuvisa.com/noticiasEsk

Noticias de salud laboral

Lan osasunaren albisteak

www.esktuvisa.com/saludlaboral

Un foro de discusión donde podrás dar tu opinión o proponer los temas que quieras.

Eztabaidatzeko gune aproposa.

www.esk-tuvisa.com/foro